



# Capítulo 4: Agricultura

## 4.6 Manejo de agroquímicos

## Manejo de agroquímicos 4.6.5 - 4.6.7

Esta actividad cubre los requisitos que se centran en la **preparación** y **aplicación** de agroquímicos.

Los requisitos son aplicables a todas las fincas.

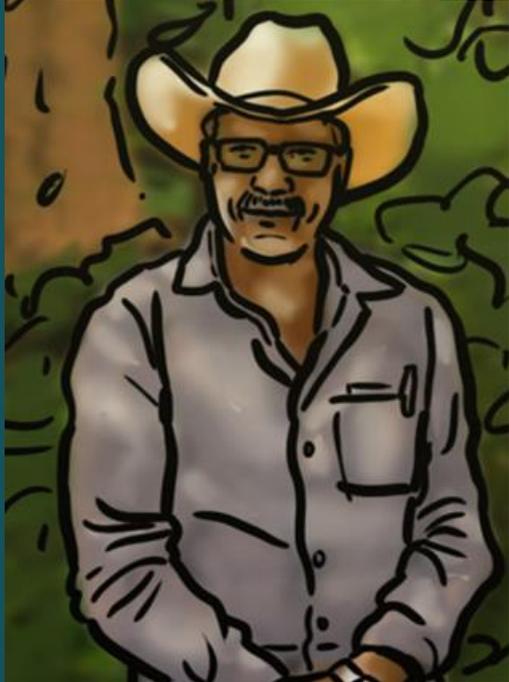


No.	Requisitos fundamentales	Certificación de grupo			Certificación individual
		Fincas pequeñas	Fincas grandes	Administración del grupo	P/G
4.6.5	<p>Los plaguicidas se preparan y aplican de acuerdo con la etiqueta, la hoja informativa sobre seguridad de los materiales (HDSM), la etiqueta de seguridad o según lo recomiende una organización nacional oficial o un <u>técnico competente</u>, particularmente en relación con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Su transporte seguro al área de aplicación</li> <li>• Respeto de la dosis correcta</li> <li>• El uso adecuado del equipo y de las técnicas</li> <li>• Las condiciones adecuadas del clima</li> <li>• El respeto a los <u>Intervalos de Ingreso Restringidos (IIR)</u>, incluidas señales de advertencia en el idioma local e informar a las personas o comunidades que podrían verse afectadas, con anticipación</li> </ul> <p>Cuando no hay más información, el intervalo de ingreso restringido es 48 horas para los productos Clase II según la OMS, y 12 horas para otros productos. Cuando se emplean al mismo tiempo, dos o más productos con diferentes intervalos de ingreso restringido, se aplica el intervalo más largo.</p> <p>Los métodos de cálculo de volumen y dosis se revisan y ajusta para reducir el exceso de mezcla y el sobre uso de plaguicida.</p> <p>Se cumplen los <u>intervalos pre-cosecha</u> de los plaguicidas como se estipula en la hoja informativa sobre seguridad de los materiales (HDSM) del producto, en la etiqueta o en la etiqueta de seguridad o reglamento de la organización oficial. Cuando se emplean al mismo tiempo dos o más productos con diferentes intervalos pre cosecha, se aplica el intervalo más largo.</p>	✓	✓	✓	✓
4.6.6	<p>Se establecen y mantienen mecanismos para evitar contaminación con la <u>deriva de la aspersión</u> de plaguicidas u otras vías, de áreas tratadas a otras áreas, incluidos todos los ecosistemas naturales, acuáticos, terrestres y la infraestructura.</p> <p>Estos mecanismos incluyen <u>barreras vegetativas</u> que no sean cultivos, <u>zonas de no aplicación</u>, u otros mecanismos efectivos.</p>	✓	✓	✓	✓
4.6.7	<p>La aplicación aérea se permite únicamente en las condiciones descritas en el Anexo Agricultura.</p> <p><i>Por favor consulte el Anexo Agricultura - A-07-SCRL-B-FA</i></p>	✓	✓	✓	✓

Lea los requisitos y su aplicabilidad antes de pasar a la siguiente página

## 4.6.5

# Transporte seguro al área de aplicación



James, un gerente de una finca grande que forma parte de un grupo, debe asegurarse de que el transporte de cualquier solución al área de aplicación se realice de acuerdo con **el etiqueta, hoja de datos de seguridad de materiales (MSDS) o etiqueta de seguridad.**

Si no puede encontrar esta información, debe seguir la recomendación de una organización nacional oficial o de un técnico competente.



## 4.6.5

# Respetar la dosis correcta, los volúmenes, el equipo, las técnicas de aplicación y el clima



Siguiendo **La etiqueta, HDSM o Etiqueta de seguridad**, James necesita asegurar;

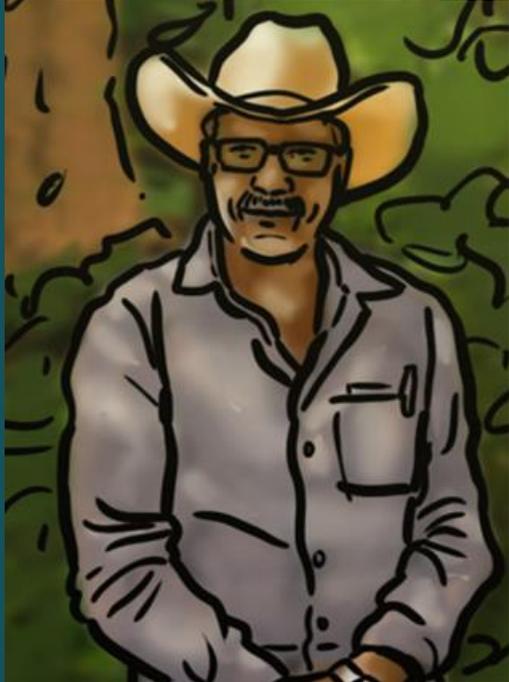
- La dosis y el volumen correctos (los métodos de cálculo se revisan y refinan para reducir el exceso de mezcla y el uso excesivo de pesticidas)
- Equipo y técnicas de aplicación apropiados
- Condiciones climáticas apropiadas para la aplicación

Debe evitar la aplicación cuando el sol es muy fuerte, llueve o hace mucho viento.



## 4.6.5

# Intervalos de Ingreso Restringido (IIR)



Como parte del requisito 4.6.5, James también debe respetar **Intervalos de Ingreso Restringido (IIR)**.

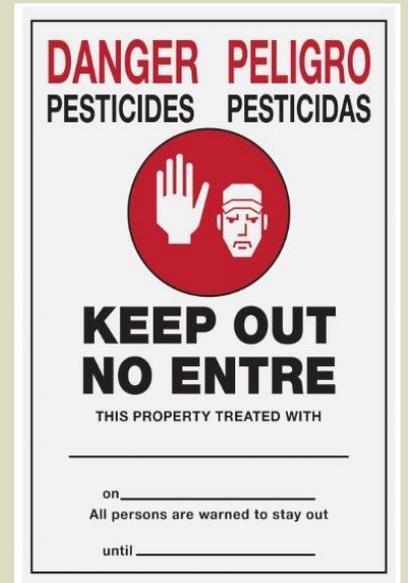
Este es el **Período de tiempo en el que nadie puede entrar en el campo** donde el agroquímico ha sido aplicado sin el EPP adecuado.

Esta información debe ser comunicada:

- Informando con anticipación a las personas y comunidades afectadas.
- Colocando **Señales de advertencia en el idioma local.**

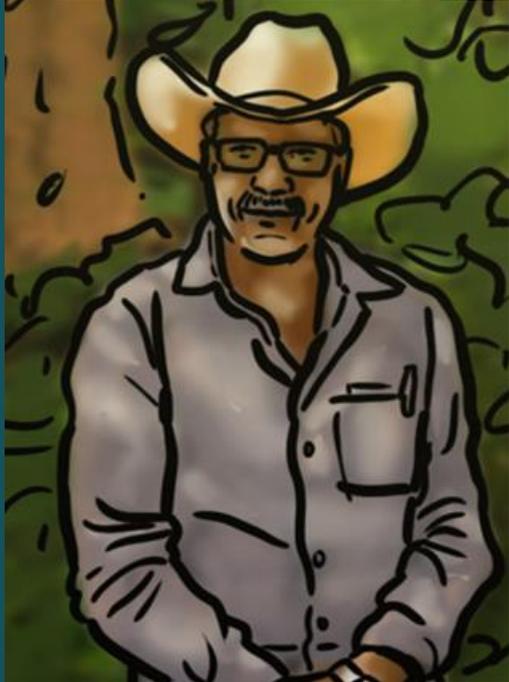
Si la etiqueta, la HDSM o la etiqueta de seguridad no contienen información sobre IIR:

- 48 horas para los agroquímicos clasificados en la clase II de la OMS
- 12 horas para otros productos



## 4.6.5

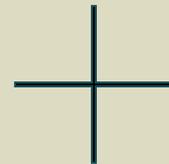
# Intervalos previos a la cosecha



Por último, James tiene que respetar **Intervalos previos a la cosecha** estipulados en la etiqueta del producto, HDSM o etiqueta de seguridad.

El intervalo previo a la cosecha es el **Período de espera después de la aplicación** de un agroquímico. James debe esperar hasta después de este período para que pueda recoger la cosecha.

Si utiliza dos o más productos con diferentes intervalos de precosecha, el **Se aplica el intervalo más largo.**



## 4.6.6

# Mecanismos para prevenir la contaminación

James necesita haber establecido y mantenido mecanismos para evitar la contaminación por pesticidas.

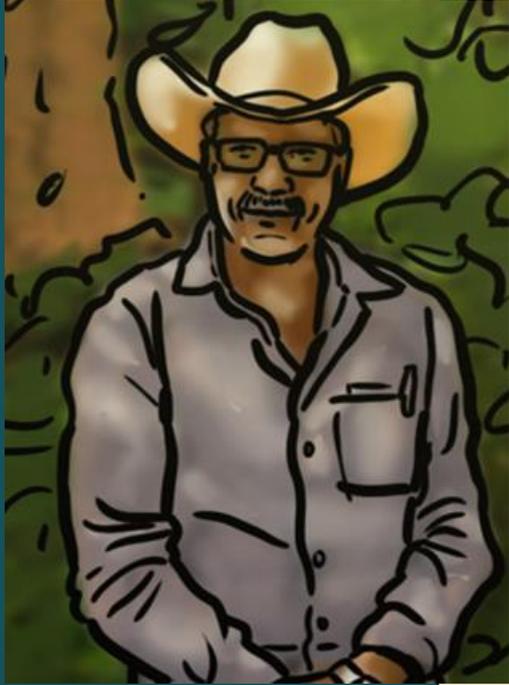
¿Qué puede hacer para evitar la deriva de la aspersión u otros medios de contaminación?

- Él puede establecer **Zonas de no aplicación**. En estas zonas, las plagas se controlan mediante métodos no químicos.



## 4.6.6

También puede establecer barreras vegetativas con arbustos y árboles que tienen **follaje permanente** que pueden capturar la deriva de aplicaciones de plaguicidas. Los arbustos y árboles deben ser **tan altos como el cultivo**.



Para proteger las fuentes de agua de la deriva del plaguicidas, puede establecer **Zonas de amortiguamiento ribereñas**.



# Caso práctico

Veamos un ejemplo.



James tiene una finca de piñas y ha establecido barreras vegetativas que son más altas que el cultivo. Sin embargo, la finca no ha establecido zonas de no aplicación. Sus aplicadores han asperjado todo el cultivo con un insecticida llamado cipermetrina.



?

¿Cumple esta finca el requisito 4.6.6?

*Piensa la respuesta antes de pasar a la página siguiente*

## Caso práctico - Solución

La respuesta es “Sí.” La finca no ha establecido zonas de no aplicación, pero sí **Barreras vegetales establecidas que pueden prevenir eficazmente la deriva de la pulverización.** Por lo tanto, cumple el requisito.



## 4.6.7

# Aplicación aérea

La aplicación aérea solo está permitida en las condiciones descritas en el Anexo de Agricultura.



*Por favor consulte: Anexo de Agricultura*



**RAINFOREST  
ALLIANCE**

[rainforest-alliance.org](https://rainforest-alliance.org)